

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2021-00018-00
Proceso	Sucesión
Solicitante	Ana Dilia Arango Giraldo y otros.
Causante	Luis Alfonso Arango Montes
Sustanciación	152

El Despacho advierte que en la Sentencia Civil No. 18 del 21 de octubre de 2022, se incurrió en un error de digitación en el ordinal segundo, en donde se relacionó el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 114-14498, **siendo lo correcto el Nro. 114-12103.**

Así las cosas y en aplicación del artículo 286 del C.G.P, se corrige la sentencia en mención, quedando su ordinal segundo como sigue:

“SEGUNDO: Ordenar que esta sentencia se registre en la Oficina de Instrumentos Públicos de Pensilvania Caldas, al folio de matrícula inmobiliaria Nro. 114-12103, y se allegue copia de la constancia de dicho registro. Para ello se expedirán, a costa de la parte interesada, copias auténticas de este fallo y del trabajo de partición.”

Como quiera que la presente corrección no cambia el sentido sustancial del fallo, el resto de la sentencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a879fe1a03d4aca0fe1848067e56b68ccc7f2943e176d7a6d758680ba0c728**

Documento generado en 16/03/2023 05:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>